

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Sello de salida



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6K6D2C646R6F563L18IO

10414I0N8

10414600N

Referencia interna
A/AF

Asunto

ACCIONES DE DINAMIZACION DEL COMERCIO LOCAL 2020 (SEMANA DEL COMERCIO), AMPLIACION DE PLAZOS CAMPAÑA DE SORTEO DE 4000 EUROS EN CHEQUES REGALO

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PARROQUIA POLA DE SIERO
LA POLA SIERO
SIERO
ASTURIAS

ANUNCIO

Visto que por Junta de Gobierno local de fecha 23 de octubre se aprueban las bases de participación en la campaña SORTEO DE 4.000 EUROS EN CHEQUES REGALO.

Dado que con fecha 26 de octubre se publicó en el tablón de edictos anuncio detallando los plazos para la presentación de solicitudes para todas las actuaciones de la campaña de dinamización del comercio local, entre las que se incluye el Sorteo de 4.000 euros en cheques regalo.

Vista la *Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la que se establece la suspensión temporal de apertura al público de los locales y establecimientos comerciales minoristas, a excepción de los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, centros, establecimientos y servicios sanitarios, servicios sociales y sociosanitarios, parafarmacia, centros o clínicas veterinarias, mercados ganaderos, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, servicios profesionales y financieros, prensa, librería y papelería, floristería, combustible, talleres mecánicos, servicios de reparación y material de construcción, ferreterías, estaciones de inspección técnica de vehículos, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por Internet, telefónico o correspondencia, servicios de entrega a domicilio, tintorerías, lavanderías y el ejercicio profesional de la actividad de peluquería y de centros de estética, así como estas mismas actividades de mercado desarrolladas en la vía pública al aire libre o de venta no sedentaria, comúnmente llamados mercadillos.*

Teniendo en cuenta que más del 30 por ciento de los establecimientos que han declarado su intención de participar en la Campaña de Sorteo de 4000 euros en cheques regalo, pertenecen a establecimientos comerciales a los que les afecta la suspensión

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Sello de salida



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6K6D2C646R6F563L18IO

10414I0N8

10414600N

Referencia interna
A/AF

temporal de apertura al público, se considera pertinente modificar los plazos establecidos para el desarrollo de dicha campaña.

Visto que la suspensión establecida en dicha Resolución de tres de noviembre producirá efectos desde las 00.00 horas del 4 de noviembre de 2020, durante un plazo de quince días naturales, hasta las 24 horas del día 18 de noviembre de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudieran acordarse de forma sucesiva,

Con fecha de hoy he decretado,

Primero.- Ampliar el plazo para la entrega de papeletas a los clientes por parte de los comercios participantes en la Campaña de Sorteo de 4000 euros en Cheques Regalo hasta el cinco de diciembre de 2020.

Segundo.- Designar como fecha de celebración del sorteo el 11 de diciembre de 2020.

Tercero.- Habilitar como plazo para entregar en las oficinas del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local municipal las papeletas ganadoras del sorteo, desde la fecha del sorteo y hasta el 22 de diciembre a las 14:00 horas.

Cuarto.- Habilitar como plazo para canjear los Cheques regalo en los comercios participantes en la campaña, hasta el 15 de enero de 2021.

Quinto.- Los anteriores plazos se habilitan sin perjuicio de que, en el caso de que se regulen nuevas prórrogas de la suspensión temporal de apertura de los establecimientos comerciales, se establezcan nuevos plazos que se publicarán convenientemente.

Encontrándose a disposición de todos los interesados, las bases completas, donde se detallan requisitos de participación en el Registro General del Ayuntamiento de Siero, la Tenencia de Alcaldía de Lugones, en el Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local y en la página web del Ayuntamiento de Siero (<http://www.ayto-siero.es>)

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reseñados.